



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°008-2020-DIGESA/MINSA

El Gobierno publicó el 5 de mayo del 2020, el Decreto de Urgencia N° 053-2020, cuya Disposición Complementaria Final indica que serán beneficiarios de la bonificación extraordinaria el Personal de Salud bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 1153 y N° 1057 así como el personal administrativo de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057; reconociéndose de esta manera la labor fundamental de los Equipos Humanitarios de Recojo de Cadáveres (EHRC), que prestan sus servicios en el marco del Estado de Emergencia Nacional y de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19.

En dicho sentido, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, a través de su Directora General Blga. Carmen Cruz Gamboa, hace un reconocimiento especial a los profesionales de salud, trabajadores de salud ambiental, choferes y personal de apoyo que integran los EHRC a nivel nacional.

Lima, 07 de mayo de 2020.